

**PROGRAMA DE TRABAJO  
COMISION PROMOCION ECONOMICA Y FOMENTO ARTESANAL  
ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027**

**TITULAR:  
LUIS DANIEL MERCADO GONZÁLEZ**

Atendiendo y cumpliendo con lo fundamentado en el artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual en su fracción VII cita de la siguiente manera:

**VII.** Los programas de trabajo de las comisiones edilicias.

Con base en el Reglamento Del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco.

**Artículo 115.-** Son Obligaciones y Atribuciones de la Comisión de Promoción Económica y Fomento Artesanal:

- I.** Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia de promoción económica y fomento artesanal dentro del municipio.
- II.** Señalar y sugerir políticas generales al Ayuntamiento para la promoción económica y fomento artesanal del Municipio.
- III.** Brindar apoyo y coordinación a las Autoridades Federales y Estatales en lo correspondiente a la ejecución de planes comerciales de desarrollo urbano estatal o municipal, así como la vigilancia y difusión de las leyes y reglamentos aplicables a la materia.
- IV.** Evaluar los trabajos de las dependencias municipales con atribuciones en materia de Promoción económica y con base en sus resultados y a las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que sobre inspección y vigilancia deba emprender el municipio.
- V.** Analizar y, en su caso, proponer la celebración de convenios y contratos con autoridades federales, estatales o municipales que tengan funciones en referencia y aquellos a efectuarse con los particulares respecto de la planeación económica y fomento artesanal del municipio.
- VI.** Llevar a cabo el estudio, análisis y evaluación de los ramos de la actividad económica del Municipio, y proponer esquemas para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio.

- VII. Las demás que determinen como de su competencia el Ayuntamiento, o las leyes y reglamentos vigentes.

### **Objetivo General**

Fomentar el desarrollo económico y artesanal del municipio, promoviendo la innovación, la competitividad y la sostenibilidad.

### **Misión**

Impulsar la economía local mediante la promoción de la actividad artesanal, el apoyo a los emprendedores y la gestión de recursos para el desarrollo económico.

### **Visión**

Consolidar al municipio como un referente en desarrollo económico y artesanal, reconocido por su riqueza cultural y su capacidad para generar oportunidades.

### **Propuestas**

1. Coordinar esfuerzos con otras comisiones edilicias para impulsar el desarrollo económico y turístico.
2. Establecer talleres para fomentar las actividades artesanales propias del municipio.
3. Desarrollar estrategias para atraer la inversión y promover la actividad económica local.
4. Crear un registro municipal de artesanos para promover y visibilizar su trabajo.
5. Organizar ferias y eventos promocionando la actividad económica y las artesanías

**“2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISIMO MEXICANO, ASI  
COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANIA DE LOS ESTADOS.”**

**ATENTAMENTE**

San Miguel el Alto, Jalisco, a 13 de Noviembre del 2024



---

**Lic. Luis Daniel Mercado González**  
**Regidor de San Miguel el Alto, Jalisco**  
**Administración 2024 – 2027**